

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS DE
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

HABITAT III

ONU
MUJERES

LAS MUJERES Y LAS CIUDADES

Las mujeres, las ciudades y la Agenda de Desarrollo 2030

La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, plantea que *“Las ciudades son hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y mucho más. En el mejor de los casos, las ciudades han permitido a las personas progresar social y económicamente.*

Ahora bien, son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos.

Los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura.

Los problemas que enfrentan las ciudades se pueden vencer de manera que les permita seguir prosperando y creciendo, y al mismo tiempo aprovechar mejor los recursos y reducir la contaminación y la pobreza.

El futuro que queremos incluye a ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos”.

Nuestras recomendaciones

1. La nueva agenda urbana debe tomar en cuenta el papel fundamental de las mujeres como lideresas y agentes de cambio para hacer frente a los retos urbanos.
2. La capacidad de las mujeres es esencial para el disfrute de todos los derechos humanos y libertades y para influir en la toma de decisiones en cuestiones económicas, sociales y ambientales en todos los niveles, incluidos los gobiernos locales, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.
3. Es fundamental el enfoque de género y generacional para garantizar el acceso universal a los servicios de calidad como la vivienda sostenible y asequible, los servicios de salud sexual y reproductiva, la alimentación, el agua y el saneamiento, energía eléctrica, educación, formación y seguridad de ingresos básicos, especialmente para aquellos que viven en la pobreza.
4. Los servicios de salud deben proporcionar atención sensible al género y universal en salud sexual y reproductiva en todo el ciclo de vida, incluyendo información y educación en planificación familiar, a fin de garantizar el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos.
5. Las ciudades deben ser seguras para las mujeres y las niñas. Para eliminar, prevenir y atender todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados se deben tomar medidas multisectoriales integrales; e investigar, procesar y sancionar a los autores de la violencia contra las mujeres y las niñas.



6. Se requiere una infraestructura resiliente, sensible al género, que permita reducir el impacto de los desastres, especialmente en los barrios pobres y asentamientos informales, teniendo en cuenta las diferentes necesidades y prioridades de las mujeres y los hombres.

7. Se debe reconocer el papel fundamental de las mujeres como agentes de cambio y líderes en el tratamiento del cambio climático. La perspectiva de género debe integrarse en esta problemática, así como en las estrategias de reducción de riesgos de desastre, la financiación, las políticas y los procesos garantizando al mismo tiempo la participación plena e igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones a todos los niveles sobre cuestiones ambientales.

8. Los gobiernos locales deben garantizar que las políticas económicas contribuyan a la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante la creación de empleo pleno, productivo y trabajo decente, la movilización de recursos para financiar la protección social, la infraestructura y los servicios esenciales y reducir las desigualdades en función de factores tales como el género, la edad, ingresos, raza, etnia, condición migratoria, la discapacidad y otros factores.

9. Las leyes discriminatorias deben ser derogadas y las normas sociales transformadas para facilitar la igualdad de derechos de las mujeres y el acceso a los recursos productivos, incluidos la tierra y los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios financieros, la microfinanciación, y la igualdad de derechos al empleo pleno y productivo, el trabajo decente y la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor.

10. Las organizaciones de las trabajadoras informales deben participar en los procesos de planificación urbana y la toma de decisiones para asegurar que los ambientes de la ciudad sean propicios para ellas y proporcionen unas condiciones de trabajo dignas y seguras (por ejemplo, para las mujeres comerciantes de la calle, o mujeres que dirigen pequeñas y medianas empresas).

11. La inversión en servicios públicos (por ejemplo, salud, educación, cuidado de niños, agua y saneamiento, transporte) y de infraestructura (por ejemplo, electricidad, energía limpia, transporte, carreteras) debe incrementarse para estimular las actividades económicas urbanas y el acceso de las mujeres a los mercados, al tiempo que reduce la carga desproporcionada del trabajo doméstico y el cuidado que se coloca en las mujeres; las inversiones en servicios e infraestructuras también pueden generar oportunidades de empleo decente, si se regulan correctamente.

12. Todas las medidas apropiadas deben llevarse a cabo para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado, dando prioridad a las políticas de protección social, incluidos los servicios accesibles de calidad sociales e infraestructura, y servicios de cuidado de niños, personas con discapacidad, personas adultas mayores y las personas que viven con VIH / SIDA.

13. La gobernanza urbana requiere de la participación y el liderazgo de las mujeres en los consejos municipales. Se pueden tomar medidas para asegurar la participación plena, equitativa y efectiva de las mujeres, incluso a través de medidas especiales de carácter temporal, y mediante el establecimiento de objetivos concretos.

14. La recopilación, análisis, difusión y utilización de datos desagregados por sexo, edad, ingresos y otros factores, así como las estadísticas de género deben ser mejoradas para alimentar la formulación de políticas y la planificación urbana.

15. Políticas sensibles al género y a la edad deben promoverse para respetar, proteger y promover los derechos de todos, en particular de los pequeños agricultores y productores rurales que están directamente vinculados a los centros urbanos y sus zonas de influencia en el desarrollo y puesta en práctica de una estrategia de uso del suelo urbano.

16. La seguridad de la tenencia es esencial para el ejercicio de los derechos humanos y la igualdad de género. Esto requiere que las legislaciones den cuenta de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres para acceder a los recursos económicos y productivos, como el acceso y control de la propiedad y la tierra.

17. En el plano nacional, los gobiernos deben diseñar políticas macroeconómicas que estimulen la actividad económica y los medios de vida sostenibles (en lugar de centrarse en un conjunto estrecho de objetivos tales como el mantenimiento de bajos niveles de inflación).

18. Un enfoque sensible al género debe ser institucionalizado en la gestión financiera pública, incluyendo los presupuestos sensibles al género y el seguimiento de los sectores de gasto público en todos los niveles, para subsanar las deficiencias en la dotación de recursos para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Se debe garantizar que todas las políticas y programas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas cuenten con los recursos adecuados para garantizar la aplicación efectiva en las ciudades y los asentamientos humanos.